



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 46/25

VISTO:

El cambio en el régimen de entrega de Higiénicos Absorbentes Descartables (pañales) a afiliados de PAMI; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cambio se implementó a partir del 1 de junio, reemplazando el anterior mecanismo, por uno en el cual el afiliado recibe los Higiénicos Absorbentes Descartables en su domicilio.

Que durante el mes de junio los afiliados no debían hacer ningún trámite adicional para seguir recibiendo el beneficio.

Que el médico de cabecera del afiliado debe generar una Orden Médica Electrónica (OME) y una receta electrónica, para el pedido de Higiénicos Absorbentes Descartables.

Que la entrega es mensual, gratuita y a domicilio, con un máximo de 90 Higiénicos Absorbentes Descartables al mes.

Que en Balcarce son aproximadamente 400 personas las beneficiarias de esta prestación.

Que en el último tiempo se han registrado demoras en la entrega y muchos afiliados no han recibido los Higiénicos Absorbentes Descartables que les correspondían.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 46/25

ARTÍCULO 1.- Solicítese a la delegación de PAMI Balcarce, tenga a bien informar a este cuerpo, la situación referida a la entrega mensual de Higiénicos Absorbentes Descartables, estipulada bajo la nueva modalidad implementada el 1° de junio pasado. Es decir, infórmese si todos los afiliados que perciben este beneficio recibieron en tiempo y forma los Higiénicos Absorbentes Descartables al día de la fecha.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.